

## ACTA RESOLUTIVA N° 3

En Montevideo, a los **10 días del mes de marzo de dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dr. Gustavo Gaye y Dra. María Giudici, representantes alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Cr. Gabriel Villar y Dr. Carlos Oliveras, representantes titular y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

### **Lectura, corrección y firma de actas N° 2**

Se aprueban por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

#### **1.1) Ejecución Presupuestal**

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Informe de Auditorías realizado en el año 2021.**

Dirección Técnica eleva informe de referencia.

Se resuelve por unanimidad: 1) Tomar conocimiento del informe de referencia. 2) Solicitar a los IMAE auditados en los cuales se constataron "No conformidades críticas sin resolver", la elaboración de un plan para levantar las observaciones detectadas, el cual deberá ser remitido al FNR en un plazo de 30 días para su aprobación 3) Autorizar la ejecución de la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

#### **2.2) Recurso de reposición interpuesto por el Sr. G.W.S.P. contra resolución denegatoria de cobertura del fármaco Regorafenib.**

Asesoría Letrada informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) En mérito a los argumentos jurídicos expuestos, no hacer lugar a dicho recurso, manteniendo la resolución recurrida. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva

#### **2.3) Comisión Técnico Médica.**

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Hepático**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **B.P. (FNR 397182)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente **B.P. (FNR 397182)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

#### **2.4) Comisión Técnico Médica.**

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Hepático**, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente **G.B. (FNR 404560)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante. Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente **G.B. (FNR 404560)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

#### **Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora**

La Dra. Matonte refiere a la nota de la Asociación de IMAE enviada al Fondo Nacional de Recursos solicitando una prórroga de un año en el comienzo del reintegro del adelanto financiero otorgado a las técnicas quirúrgicas.

Se resuelve por unanimidad: 1) En virtud de lo solicitado en la nota de fecha 09/03/2022, y lo resuelto por esta comisión el 29/4/2021, aprobar que el inicio del reintegro previsto se difiera por el plazo de seis meses, en la forma resuelta en la sesión correspondiente del año 2021. 2) Comunicar la presente resolución a la Asociación de IMAE 3) Ejecutar lo resuelto sin aguardar la aprobación de la presente acta.